



14 JUL 2022
13:40h
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

EXONERACIÓN DE DICTAMEN, DE PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

EDUCACIÓN

Proyectos de ley 1153 y 2296. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Educación. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de julio de 2022.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 2296, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Guerra-Correa</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>Cernón</i>	16	<i>[Signature]</i>		
3	ACCIÓN POPULAR <i>Vargara</i>	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Salhuana</i>	14	<i>[Signature]</i>		
5	AVANZA PAÍS	10	<i>[Signature]</i>		
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Panachay</i>	10	<i>[Signature]</i>		
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Martoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	PERÚ DEMOCRÁTICO	7	<i>[Signature]</i>		
9	SOMOS PERÚ <i>[Signature]</i>	5	<i>[Signature]</i>		
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ <i>Costa</i>	5	<i>[Signature]</i>		
11	PERÚ BICENTENARIO <i>Muti-carona</i>	5	<i>[Signature]</i>		
12	PODEMOS PERÚ <i>Luna</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		125	108		

Lima, 14 de julio de 2022



Oficio 1437-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO ACUÑA PERALTA

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 14 de julio de 2022, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 2296/2021-CR, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.



En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL

Mayor del Congreso de la República

JAI/jfvch.

CC: Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

902178

lima, 13 de julio del 2022

12

OFICIO S/N° -2021-2022/GBU/CR

SEÑOR
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República.

**ASUNTO:** Solicito la ampliación de Agenda de la sesión del Pleno.

De mi especial consideración;

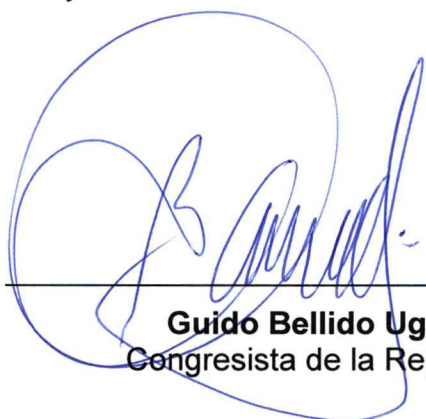
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, seguidamente, le solicito la ampliación de agenda de la sesión del Pleno respecto al Proyecto de Ley 1153/2021-CR y 2296-CR, sobre **LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VILCANOTA**, para que de esta manera sea agendado y priorizado a la sesión del Pleno de hoy, para su debate y aprobación.

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Silvana Robles
Vocera Alterna

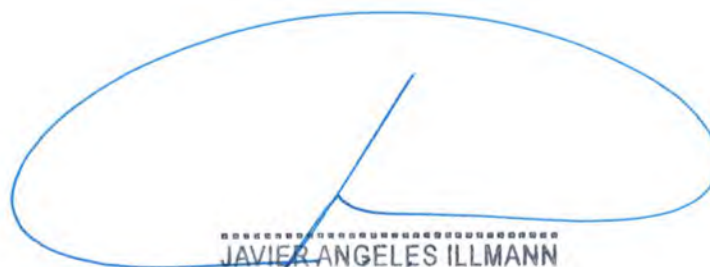


Guido Bellido Ugarte
Congresista de la República

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de julio 2022

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 2296/2021-CR, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos del ley 1153/2021-CR y 2296/2021-CR; y la ampliación de Agenda.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de julio de 2022

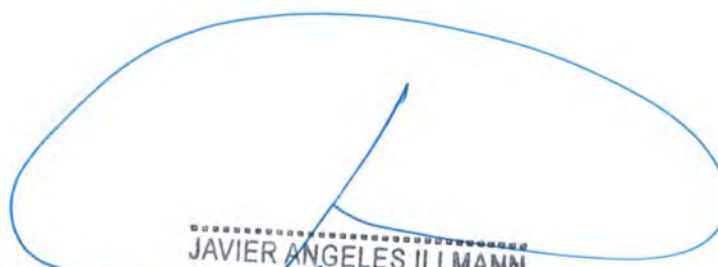
En sesión de la fecha, el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 1153/2021-CR y 2296/2021-CR, el que se puso a debate.-----

Siendo las 16:49 horas, el presidente de la comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 1153/2021-CR y 2296/2021-CR.-----

Concluido el debate, se sometió a votación nominal el nuevo texto sustitutorio de los citados proyectos de ley, el que se aprobó en primera votación por 24 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA